

INDEMNIZACIONES POR SECUELAS			
TABLA 2.B			
PERJUICIO PERSONAL PARTICULAR			
PERJUICIOS PARTICULARES			
1. Daños morales complementarios por perjuicio psicofísico			
Cuando una sola secuela alcanza al menos 60 puntos o el resultado de las concurrentes alcanza al menos 80 puntos.	De	19.200 €	hasta 96.000 €
2. Daños morales complementarios por perjuicio estético			
Cuando alcanza al menos 36 puntos.	De	9.600 €	hasta 48.000 €
3. Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida ocasionada por las secuelas			
Muy Grave	De	90.000 €	hasta 150.000 €
Grave	De	40.000 €	hasta 100.000 €
Moderado	De	10.000 €	hasta 50.000 €
Leve	De	1.500 €	hasta 15.000 €
4. Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida de los familiares de grandes lesionados			
	De	30.000 €	hasta 145.000 €
5. Pérdida de feto a consecuencia del accidente			
Si la pérdida tuvo lugar en las primeras 12 semanas de gestación		15.000 €	
Si la pérdida tuvo lugar a partir de las 12 semanas de gestación		30.000 €	
6. Perjuicio Excepcional			
		Hasta 25%	

INDEMNIZACIONES POR SECUELAS	
TABLA 2.C	
PERJUICIO PATRIMONIAL	
DAÑO EMERGENTE	
Gastos de asistencia sanitaria futura, prótesis y ortesis, y rehabilitación domiciliaria y ambulatoria	
1. Gastos previsibles de asistencia sanitaria futura según secuela	Tabla 2.C.1
2. Prótesis y ortesis	Hasta 50.000€ por recambio
3. Rehabilitación domiciliaria y ambulatoria	
Estados vegetativos crónicos y tetraplejas igual o por encima de C-4	Hasta 13.500€ anuales
Tetraplejas, Tetraparesias graves, secuelas graves del lenguaje y trastornos graves neuropsicológicos	Hasta 9.500€ anuales
Resto de supuestos del artículo 116.4	Hasta 5.850€ anuales
Gastos por pérdida de autonomía personal	
3. Ayudas técnicas	Hasta 150.000 €
4. Adecuación de vivienda	Hasta 150.000€
5. Incremento de Los costes de movilidad	Hasta 60.000 €
6. Ayuda de tercera persona	
Tabla de horas de ayuda a domicilio según secuela	Tabla 2.C.2
Tabla de indemnizaciones de ayuda de tercera persona	Tabla 2.C.3
TABLAS DE LUCRO CESANTE	
POR INCAPACIDAD PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO O ACTIVIDAD PROFESIONAL del art. 129 a) (ABSOLUTA)	Tabla 2.C.4
POR INCAPACIDAD PARA REALIZAR SU TRABAJO O ACTIVIDAD PROFESIONAL del art. 129 b) (TOTAL)	Tabla 2.C.5
POR INCAPACIDAD QUE DE ORIGEN A UNA DISMINUCIÓN PARCIAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO DE SU TRABAJO O ACTIVIDAD HABITUAL del art. 129 c) (PARCIAL)	Tabla 2.C.6
POR INCAPACIDAD ABSOLUTA DE LESIONADO PENDIENTE DE ACCEDER AL MERCADO LABORAL del art. art. 130 c)	Tabla 2.C.7
POR INCAPACIDAD TOTAL DE LESIONADO PENDIENTE DE ACCEDER AL MERCADO LABORAL del art. art. 130 d)	Tabla 2.C.8